



Alianza Evangélica  
Española



---

## ACUERDOS ENTRE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FEREREDE Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ALIANZA EVANGÉLICA ESPAÑOLA

---

Como resultado de varias reuniones de cargos representativos de la Alianza Evangélica Española y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Comisión Permanente de FEREREDE y la Junta Directiva de la AEE en un espíritu fraternal de colaboración llegan a los siguientes acuerdos:

### 1.- Reconocimiento mutuo en el ámbito nacional e internacional

- A. La FEREREDE y la AEE se reconocen recíprocamente como entidades hermanas pero de distinta naturaleza, ámbito de trabajo y representatividad. También hay áreas de interés común.
- B. La AEE reconoce a la FEREREDE como el único interlocutor oficial ante el Gobierno y, por tanto, como representante del pueblo evangélico federado ante el Estado para negociar y desarrollar los Acuerdos firmados en 1992 u otros posteriores.
- C. La FEREREDE reconoce a la AEE como una entidad federada, cofundadora de la Comisión de Defensa Evangélica (predecesora de la propia FEREREDE), como uno de los organismos evangélicos interdenominacionales más antiguos de España, y desde su inicio hasta hoy, como una referencia importante -que no la única- en el pensamiento protestante español.
- D. Ambas partes reconocen y valoran la actuación y dimensión internacional de la otra y se comprometen a fomentar un espíritu de colaboración, de unidad y ayuda en la esfera internacional. A estos efectos la FEREREDE reconoce que la AEE es la legítima representante ante la Alianza Evangélica Europea y Mundial, como única entidad española miembro de las mismas, y por ello la relación que pueda tener FEREREDE con estas entidades tendrá en cuenta esa realidad y actuará sin menoscabo de la misma. Con el mismo criterio actuará la AEE en su relación con FEREREDE reconociendo su representatividad nacional e internacional en el Foro Iberoamericano de Diálogo Evangélico y en todos los foros y entidades relacionados, entre otros, con la libertad religiosa, la negociación, desarrollo y seguimiento de acuerdos con los Estados y autoridades.

## **2.- Valoración y respeto del trabajo de ambas entidades**

Cada entidad se compromete a respetar y valorar el trabajo de la otra en un espíritu de colaboración y no de competición. Ello se procurará expresar en gestos públicos que, sin implicar un trato de favor ni menoscabar la autonomía de cada entidad, mejoren la imagen y, en especial, el testimonio ante el pueblo evangélico y la sociedad española.

## **3.- Diálogo y cooperación.**

En este espíritu, cualquiera de las dos entidades considerará de manera especial buscar la relación, el apoyo y recabar la opinión de la otra en aquellos temas en que se considere necesario o conveniente. Se citan como ejemplo los siguientes:

- A. Se procurará mantener una comunicación fluida entre los máximos representantes de ambas entidades. Un clima de diálogo sincero y permanente es la mejor forma de evitar susceptibilidades y malos entendidos. En este sentido se acuerda celebrar reuniones periódicas al máximo nivel (al menos una vez al año) de todos o parte de los cargos integrantes de la Comisión Permanente de FEREDE y de la Junta Directiva de la AEE.
- B. Se buscará la consulta mutua en cuestiones complejas y delicadas en las que la actuación de una de las entidades pueda implicar o afectar a los ministerios que la otra realiza. Se intentará converger en la medida de lo posible buscando la complicidad y respetando la pluralidad de opiniones que ciertos temas pudieran implicar. En último caso, las diferencias de opinión no sólo son legítimas, sino enriquecedoras siempre que se expresen desde el respeto.
- C. La emisión de comunicados conjuntos sería una excelente expresión de colaboración.
- D. La FEREDE invitará a la AEE a actos oficiales e institucionales al nivel de protocolo similar al de las grandes denominaciones evangélicas salvo que esto no sea posible por alguna razón justificada. Asimismo, la FEREDE será invitada a participar de manera oficial en los actos públicos de la AEE.
- E. Se trabajará para incrementar la información y el diálogo a distintos niveles entre ambas entidades.
- F. FEREDE pondrá este acuerdo en conocimiento de los organismos autónomos de FEREDE y Consejos Evangélicos Autonómicos para que actúen en consecuencia.

## **4.- Relación y cooperación en los medios de comunicación.**

Se procurará que esta misma línea de cooperación y talante de respeto y reconocimiento mutuo quede reflejado en los medios de comunicación vinculados a ambas entidades. A estos efectos se fijan los siguientes criterios:

- A. Ambas entidades informarán de las actividades relevantes de la otra y valorarán de forma activa y, siempre que se pueda, positivamente su trabajo en público.
- B. Se buscará cuidar al máximo los titulares para que se ajusten al contenido de las noticias que afecten a la otra entidad.

- C. Cuando alguna de las dos entidades vaya a publicar sobre algún tema relacionado con la otra, se compromete a escuchar la opinión de la otra parte antes de hacerlo público.

### **5.- Información sobre proyectos y posible participación en los mismos**

Ambas entidades se comprometen a informarse de sus proyectos y no transmitir la idea de competición. En cualquier caso, y ante una situación que plantee alguna duda, se recomienda consultarse mutuamente y buscar en lo posible la participación de la otra en el proyecto que vaya a desarrollarse. Del mismo modo, se buscarán formulas de colaboración y participación en proyectos ya existentes de cada entidad, en especial cuando incida en el terreno de actividades impulsadas por la otra entidad, evitando duplicidad de iniciativas.

Son gestos concretos de lo indicado anteriormente los siguientes ofrecimientos que cada parte realiza a la otra:

A.- La AEE ofrece a FEREDE de manera libre y voluntaria:

- Que participe en el Observatorio Cívico Independiente (OCI) designado un representante en este organismo en calidad de vocal
- Que participe en Areópago Protestante como entidad asociada, con derecho a designar un vocal en la Junta Directiva de este órgano.

B.- La FEREDE ofrece a la AEE de manera libre y voluntaria:

- Que participe en Canal de Vida designado un representante en este organismo.
- Que participe en Red-fe como entidad asociada, con derecho a designar un representante en este proyecto.
- Que participe en la revisión y desarrollo de los libros de ERE designando revisores y consultores en este proyecto.

**Estos acuerdos** que se firmaron en Barcelona a 20 de enero de 2012 y fueron posteriormente ratificados por las respectivas Juntas, son una expresión del respeto mutuo y de la comunión fraternal que ambas entidades desean mantener para edificación de las iglesias evangélicas en España y en beneficio del testimonio público de nuestra fe.

Daniel Rodríguez Ramos  
Presidente  
FEREDE

Amable Morales Díaz  
Presidente  
AEE

Mariano Blázquez Burgo  
Secretario Ejecutivo  
FEREDE

Jaume Llenas Marín  
Secretario General  
AEE